



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

PRIMER TRIMESTRE

**CARLOS ARTURO
GOMEZ PRECIADO**

PRESIDENTE
2026

DECRETOS 984 DE 2012 Y 1068 DE 2015
ARTICULOS 2.8.4.8.2-2.8.4.8.3

INTRODUCCIÓN

En virtud a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral, con la finalidad de dar a conocer las medidas adoptadas, por el Concejo Municipal para racionalizar el gasto público.

OBJETIVO

Dar cumplimiento dentro del marco normativo en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia

ALCANCE

Para la realización del informe de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2026, se tomaron como referencia la información reportada por los procesos de gestión financiera y servicios administrativos.

METODOLOGIA

Para la realización del presente informe se recopila información de la contratación; consiguiente se solicita información a la oficina de presupuesto, dependencia que posee la información relacionada para tal fin; para que el informe sea objetivo, confiable y verificable.

MARCO NORMATIVO

➤ **Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2** "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control

Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

- **Decreto 0199 de 2024. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.**
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”**
- **Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**

PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2026

Código Rubro presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial 2026
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	43.352.425
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1.986.986
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.264.446
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	3.973.972
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	3.755.972
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	5.702.291
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4.184.956
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	4.484.703
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.734.097
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	476.877
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.300.573
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	276.762
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	276.762
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	553.524
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	3.010.585
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	284.446
2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	362.000.000
2.1.1.01.03.125	TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES	32.700.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000

2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	75.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	46.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	46.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	42.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	69.000.000

CONTRATOS

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, durante el tiempo evaluado suscribió cinco (5) contratos así:

CONTRATOS VIGENCIA 2026 – CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS		
CANTIDAD	TIPO DE CONTRATO	PRESUPUESTO ANUAL
04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 183.840.000
01	SUMINISTRO	\$ 49.000.000
TOTAL		\$ 232.840.000

Nº DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURACIÓN	VALOR	VALOR EJECUTADO
CP-001-2026	FANNY AIDE RENDON HERNANDEZ	NUEVE (09) DIAS Y ONCE (11) MESES	\$46.000.000	\$9.362.836
CP-002-2026	YESICA VANEGAS TORRES	NUEVE (09) DIAS Y ONCE (11) MESES	\$30.000.000	\$6.106.197
CP-003-2026	DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ	NUEVE (09) DIAS Y ONCE (11) MESES	\$48.000.000	\$9.769.908
CP-004-2026	CORPORACION CAPSOS TELECOMUNICACIONES	TRES (3) DIAS ONCE (11) MESES	\$59.840.000	0
MC-001-2026	ERIKA MILENA YEPES JARAMILLO	DIEZ (10) DIAS Y DIEZ (10) MESES	\$49.000.000	\$13.136.120
TOTAL,				\$38.375.061

PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe laboran en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos:

PLANTA DE PERSONAL	
CONCEJALES	13
SECRETARIA	1

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO
HONORARIO CONCEJALES	\$362.000.000	\$78.865.666
TRANSPORTE	\$32.700.000	\$3.571.836
SALARIO SECRETARIA	\$43.352.425	\$9.852.828
TOTAL,		\$92.290.330

CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos hace uso de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, telefonía e internet, los cuales son asumidos financieramente por la Administración Municipal, toda vez que la oficina del Concejo se encuentra ubicada dentro de sus instalaciones.



TELEFONIA – INTERNET:

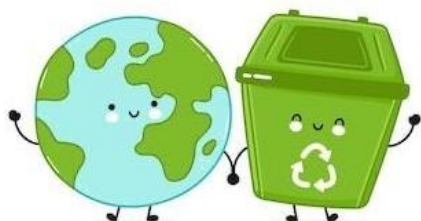


El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos utiliza la red de telefonía e internet dispuesta por la Administración Municipal. El uso de estos servicios se realiza exclusivamente durante la jornada laboral, de lunes a viernes.

La Corporación cuenta con un teléfono fijo, un teléfono celular, tres computadores en funcionamiento y cuatro cámaras de seguridad, todos conectados a la red de internet suministrada por la Administración Municipal.

ENERGIA, ASEO Y ACUEDUCTO:

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos utiliza los servicios de energía eléctrica y acueducto suministrados por la Administración Municipal, a los cuales se les da un uso adecuado. El mayor consumo de estos servicios se presenta durante los cuatro meses de sesiones ordinarias, periodo en el cual los concejales se reúnen en la Corporación. Dichos meses corresponden a febrero, mayo, agosto y noviembre.



La Secretaría General de la Corporación realiza un uso racional de los servicios públicos, apagando las lámparas que no es necesario mantener encendidas, utilizando únicamente la iluminación de la oficina, apagando los equipos electrónicos cuando no se encuentran en uso y dejándolos desconectados al finalizar la jornada laboral.

De igual manera, el consumo de agua se maneja de forma responsable, teniendo en cuenta que la Corporación cuenta con una cocina y dos baños.

Los utensilios de aseo son solicitados mensualmente, o antes si los productos se agotan, ante la Oficina de Almacén de la Administración Municipal, conforme se evidencia en la planilla que se anexa.



Fecha: enero, febrero y marzo de 2026		
Dependencia: Concejo Municipal Santa Rosa de Osos		
Nombre del Solicitante: Paulina Rodríguez Arboleda		
Cargo: Secretaria General		
Cantidad solicitada	Unidad de medida	Descripción del artículo
1	Bolsa	Azúcar
1	Unidad	Balde
10	Unidad	Bolsa grande negra - basura
10	Unidad	Bolsa pequeña - papeleras baños
1	Frasco	Café instantáneo
1	Tarro	Fabuloso
1	Bolsa	Jabón Fab
1	Unidad	Jabón lava platos
1	Tarro	Limpia vidrios
1	Tarro	Límpido

6	Rollos	Papel Higiénico
2	Paquetes	Vasos cartón ecológico

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en la información que se ha presentado, se deben atender las siguientes recomendaciones para continuar fortaleciendo el proceso de mejora continua que le permita a la Corporación obtener más y mejores resultados en materia de austeridad del gasto:

- Continuar con el control permanente de la información contractual que se carga en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, para garantizar la actualización de los datos de todos los procesos.
- Continuar con el control permanente de la información contractual que se carga en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.
- Realizar el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel con los Corporados.
- Impulsar el uso de herramientas digitales en los diferentes procesos administrativos, con el objetivo de disminuir el uso de papel y fomentar la transición hacia la documentación electrónica.
- Fortalecer los procesos de archivo y gestión documental, garantizando la adecuada clasificación, conservación y consulta de documentos, y promoviendo la digitalización de información cuando sea posible.
- Continuar con el proceso de capacitación dirigido a los Corporados en el manejo de la plataforma SIGEP II, con el fin de fortalecer sus competencias en el registro y actualización de la información requerida por el sistema.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
 Presidente Concejo Municipal